

## **NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS RELACIONADAS CON LA PRIVACIDAD**

**EFICAZ FEBRERO 2017**

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE LA FORMA EN QUE SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LEA EL DOCUMENTO ATENTAMENTE.**

Esta Notificación de prácticas relacionadas con la privacidad se le proporciona de acuerdo con lo requerido por la Ley de transferencia y responsabilidad de los seguros médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).

Estamos firmemente comprometidos a proteger su información médica, también denominada “Información médica protegida”. Creamos un registro médico relacionado con su atención debido a que es necesario para proporcionarle el tratamiento apropiado y cumplir con diversos requisitos legales. Transmitimos parte de la información médica relacionada con su atención para obtener los pagos por los servicios que usted recibe y utilizamos cierta información en nuestras operaciones diarias. Esta Notificación le permitirá informarse sobre las diferentes formas en las que utilizamos y divulgamos la Información médica protegida. Esta Notificación describe sus derechos y nuestras obligaciones con respecto al uso o la divulgación de la Información médica protegida.

### **ACUSE DE RECIBO DE ESTA NOTIFICACIÓN**

Se le solicitará que acuse recibo de esta Notificación por escrito. Nuestro objetivo es informarle sobre los posibles usos y divulgaciones de la Información médica protegida y sus derechos de privacidad. La prestación de nuestros servicios no estará condicionada de ninguna manera a la firma del acuse de recibo. Si se rehúsa a firmar el acuse de recibo, no se interrumpirá el tratamiento, y utilizaremos y divulgaremos su Información médica protegida para los fines descritos en esta Notificación.

### **NUESTRAS OBLIGACIONES HACIA USTED RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA**

La “Información médica protegida” es la información médica con la que se lo puede identificar de manera individual. Esta información está relacionada con su salud o con una afección física o mental, ya sea pasada, presente o futura, con los servicios de atención médica relacionados y con los pagos realizados en el pasado, que realice actualmente o que pueda realizar en el futuro, correspondientes a dichos servicios de atención médica, e incluye información demográfica como la edad, la dirección o la dirección de correo electrónico. La ley exige que Hanger Clinic realice lo siguiente:

- Se asegure de mantener la privacidad de su Información médica protegida.
- Le proporcione esta Notificación de sus obligaciones legales y prácticas de privacidad relacionadas con el uso y la divulgación de su Información médica protegida.
- Cumpla con los términos de la Notificación vigente en la actualidad.
- Describa la forma en la que le comunicaremos los cambios realizados en esta Notificación.

Nos reservamos el derecho a modificar esta Notificación. La fecha de entrada en vigencia se encuentra en la parte superior de la primera página y en la parte inferior de la última página. Nos reservamos el derecho a que la Notificación revisada entre en vigencia para la Información médica protegida que ya tenemos de usted, así como para la Información médica protegida que creemos o recibamos en el futuro. Para obtener otra Notificación de prácticas relacionadas con la privacidad, puede solicitar una copia a su médico clínico

durante la próxima cita, solicitar por escrito una copia al oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación, o solicitar una copia por correo electrónico a [Legal@hanger.com](mailto:Legal@hanger.com).

## **FORMA EN LA QUE PODEMOS USAR O DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA**

Las siguientes categorías describen los diferentes tipos de usos y divulgaciones permitidos u obligatorios respecto a la Información médica protegida. Además, brindamos ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones que corresponden a la categoría. No obstante, no se mencionan todos los usos o las divulgaciones pertenecientes a la categoría.

### **Usos y divulgaciones de tratamientos, pagos y operaciones de atención médica**

**Tratamiento** Utilizaremos y divulgaremos su Información médica protegida para proporcionar, coordinar o administrar su atención médica y cualquier tratamiento relacionado. Esto incluye la coordinación o la administración de su atención médica con un tercero. Por ejemplo, divulgaríamos su Información médica protegida, según sea necesario, al médico que lo remitió a nosotros. Además, divulgaremos su Información médica protegida a otros prestadores de atención médica que le brinden tratamientos.

**Pago** Podremos utilizar y divulgar su Información médica protegida para facturar y recibir los pagos por los servicios de atención médica que se le proporcionen. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico puede realizar antes de aprobar o abonar los servicios de atención médica que recomendamos para usted, como por ejemplo: determinar la elegibilidad o la cobertura de los beneficios del seguro, revisar los servicios proporcionados a usted por necesidad médica y realizar actividades relacionadas con la revisión de uso. Además, podremos brindar información al seguro médico sobre un dispositivo ortopédico o protésico que recibirá a fin de obtener la aprobación previa o determinar si su plan cubrirá dicho dispositivo.

**Operaciones de atención médica** Podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida en relación con nuestras operaciones comerciales. Estas operaciones incluyen, entre otras, las siguientes: actividades de evaluación de la calidad, desarrollo de directrices clínicas, revisión de las calificaciones y el desempeño de los médicos clínicos y otros profesionales de la atención médica, actividades de capacitación, servicios jurídicos y funciones de auditoría, planificación y desarrollo de negocios, administración de negocios y actividades de administración general de nuestros centros médicos. Podremos compartir su Información médica protegida con “socios comerciales” externos que realicen diversas actividades para nuestros centros médicos (p. ej., cobranzas, servicios de transcripción). En los casos en los que un acuerdo entre nuestro centro médico y nuestros socios comerciales incluya el uso o la divulgación de su Información médica protegida, redactaremos un contrato escrito con términos que protejan la privacidad de su Información médica protegida.

**Alternativas de tratamiento** Podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros productos y servicios relacionados con la salud que pueden resultarle de interés.

**Recordatorios de citas** Podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida para comunicarnos con usted y recordarle su cita.

**Hojas de registro** Podremos utilizar una hoja de registro en el mostrador de recepción para solicitarle que firme con su nombre. También podremos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para recibirlo.

**Venta de la clínica** En el caso de que decidamos vender la clínica o fusionarnos o unirnos a otra clínica, podremos compartir su Información médica protegida con los posibles compradores o los nuevos propietarios.

### **Otros usos y divulgaciones permitidos u obligatorios sin autorización por escrito**

**Otras personas involucradas en su atención médica** A menos que usted se oponga, o que no esté presente, esté incapacitado o se encuentre en una emergencia, podremos divulgar ante un familiar, un pariente, un amigo cercano, o cualquier otra persona que usted designe, la Información médica protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica, o en el pago por dicha atención. Además, podremos utilizar o divulgar la Información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a su familiar, representante personal o cualquier otra persona responsable de su atención o de su condición, estado o situación general. Finalmente, también podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida a cualquier entidad que participe en los esfuerzos de socorro en caso de desastre para que su familiar, su representante personal o la persona responsable de su atención reciba una notificación acerca de su condición, estado y situación general.

**Exigido por ley** Podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida en la medida en que la ley federal, estatal o local exija dicho uso o dicha divulgación.

**Salud pública** Podremos divulgar su Información médica protegida para actividades de salud pública a las autoridades sanitarias públicas que están autorizadas legalmente a recibir dicha información. Estas actividades incluyen, entre otras, la prevención o el control de enfermedades, lesiones o discapacidades, la notificación de eventos vitales y la realización de tareas de vigilancia pública, investigaciones de salud pública e intervenciones de salud pública, lo que incluye la notificación a personas que pueden haber estado expuestas a una enfermedad transmisible o pueden estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.

**Supervisión de la salud** Podremos divulgar Información médica protegida a una agencia de supervisión de salud para que esta realice actividades autorizadas por la ley, como por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, certificaciones, acciones disciplinarias y procedimientos o acciones civiles, administrativas y penales. Las agencias de supervisión que desean obtener esta información incluyen los organismos gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, los programas gubernamentales de beneficios, otros programas gubernamentales reguladores y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

**Abuso o negligencia** Podremos divulgar su Información médica protegida a una autoridad sanitaria pública autorizada por la ley para recibir informes de negligencia o abuso infantil. Además, si creemos que ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, podremos divulgar su Información médica protegida a un organismo o una entidad gubernamental autorizado por la ley para recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica, lo que incluye un organismo de servicios sociales o de protección. Solo realizaremos esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando lo requiera o autorice la ley.

**Administración de Alimentos y Medicamentos** Podremos divulgar su Información médica protegida ante una persona o compañía, según lo exija la Administración de Alimentos y Medicamentos, a fin de notificar eventos adversos, defectos o problemas del producto o desviaciones de productos biológicos, rastrear productos, permitir el reemplazo, la reparación o la retirada de productos, o realizar tareas de control posteriores a la comercialización, según lo requerido.

**Procedimientos judiciales** Podremos divulgar su Información médica protegida en respuesta a una orden de una corte o un tribunal administrativo. También podremos divulgar su Información médica protegida en respuesta a una citación, una solicitud de presentación de prueba o un procedimiento legítimo realizado por una de las partes en un procedimiento judicial o administrativo, pero solo si se realizaron los esfuerzos necesarios para notificarle acerca de la citación, la solicitud de presentación de prueba, o el procedimiento legítimo, o para obtener una orden de la corte o el tribunal administrativo que proteja la información solicitada.

**Orden público** Podremos divulgar su Información médica protegida en respuesta a una orden de la corte, una citación de la corte, una orden judicial u orden de comparecencia, o un procedimiento similar autorizado por la ley. Además, en respuesta a una solicitud de un oficial del orden público, podremos divulgar su Información médica protegida para identificar o localizar a un sospechoso, un fugitivo, un testigo presencial, una persona desaparecida o una persona relacionada con una víctima que sufrió un delito o que se sospecha que sufrió un delito. Finalmente, podremos divulgar su Información médica protegida a un oficial del orden público en los siguientes casos: (1) para notificar una muerte que sospechamos que es resultado de una conducta delictiva, (2) para notificar una conducta delictiva en nuestras instalaciones, o (3) en el caso de una emergencia médica (que no ocurra en nuestras instalaciones), para notificar un delito, la ubicación del hecho o de las víctimas, o la identidad, la descripción o la ubicación de la persona que cometió el delito.

**Conjuntos de datos limitados** Podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida como parte de un “conjunto de datos limitados”. Un conjunto de datos limitados contiene información respecto a todos o algunos de nuestros pacientes en la que se eliminaron gran parte de los identificadores individuales, excepto las fechas de nacimiento o las fechas de servicio y la ciudad, el estado y el código postal. Podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida como parte de un conjunto de datos limitados para fines de investigación, salud pública, acreditación, operaciones de calidad u otras operaciones de atención médica. Al momento de divulgar un conjunto de datos limitados a un tercero, primero firmaremos un acuerdo por escrito con dicha parte en el que se estipule que no se intentará identificar la información ni contactar a los individuos.

**Investigación** En ciertas circunstancias, podremos divulgar su Información médica protegida a investigadores en los casos en los que la investigación cuente con la aprobación del Consejo de Revisión Institucional o de un consejo de privacidad que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para garantizar la privacidad de su Información médica protegida. También podremos divulgar su Información médica protegida a personas que se están preparando para llevar a cabo un proyecto de investigación, siempre y cuando no retiren dicha información de nuestras instalaciones.

**Amenaza grave a la salud o la seguridad** Podremos utilizar o divulgar su Información médica protegida si creemos que es necesario utilizar o divulgar esta información para evitar o atenuar una amenaza grave o inminente a la salud o la seguridad de una persona o del público. En ciertas circunstancias, también podremos divulgar Información médica protegida si es necesario para que las autoridades del orden público identifiquen o detengan a un individuo.

**Actividad militar y seguridad nacional** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podremos divulgar su Información médica protegida según lo requerido por las autoridades del comando militar. También podremos divulgar la Información médica protegida del personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente. Finalmente, podremos divulgar su Información médica protegida a funcionarios federales autorizados para que estos realicen lo siguiente: (1) lleven a cabo tareas de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades relacionadas con la seguridad nacional y autorizadas por la ley; o (2)

brinden protección al presidente, otras personas autorizadas o jefes de Estado extranjeros, o realicen investigaciones especiales.

**Indemnización por accidentes de trabajo** Podremos divulgar su Información médica protegida según lo autorizado para cumplir con las leyes de indemnización por accidentes de trabajo y otros programas similares establecidos legalmente que proporcionan beneficios ante enfermedades y lesiones laborales.

**Reclusos** Si usted es un recluso en una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial del orden público, podremos divulgar su Información médica protegida a la institución correccional o el oficial del orden público si es necesario en los siguientes casos: (1) para brindarle atención médica, (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de los demás, (3) para aplicar el orden público en las instalaciones de la institución correccional, o (4) para administrar y mantener la seguridad en la institución correccional.

**Acceso para padres** Algunas leyes estatales relacionadas con menores permiten o exigen la divulgación de la Información médica protegida a los padres, los tutores y las personas que poseen un estado legal similar. Cumpliremos con la legislación correspondiente al estado en donde se proporciona el tratamiento y divulgaremos la información de acuerdo con lo establecido por dicha legislación.

#### **Usos y divulgaciones con autorización por escrito**

Todos los demás usos y divulgaciones de su Información médica protegida que no se hayan descrito anteriormente solo podrán realizarse si se cuenta con su autorización por escrito. Puede revocar su autorización en cualquier momento por escrito. Usted comprende que no podemos retractarnos de los usos o las divulgaciones que hayamos realizado con su autorización antes de recibir su revocación por escrito, y que estamos obligados a mantener un registro de la atención médica proporcionada. La autorización constituye un documento separado, y usted tendrá la oportunidad de revisar la autorización antes de firmarla. No condicionaremos su tratamiento a la firma de la autorización, excepto en el caso de los tratamientos relacionados con la investigación.

### **DERECHOS RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA**

A continuación, se expone una declaración de sus derechos respecto a la Información médica protegida y una breve descripción de la forma en la que puede ejercer estos derechos.

#### **Derecho a revisar y obtener una copia**

Puede revisar y obtener una copia de la Información médica protegida incluida en sus registros médicos y de facturación y en cualquier otro registro que Hanger Clinic utilice para tomar decisiones respecto a usted, mientras conservemos la Información médica protegida.

Para revisar y copiar su información médica, debe enviar una solicitud por escrito al oficial de privacidad de la oficina en donde le proporcionamos servicios de atención médica, o al oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación. Si solicita una copia de su información, podremos cobrarle un cargo correspondiente a los costos de copia, envío u otros gastos en los que incurramos para satisfacer su solicitud.

Podremos rechazar su solicitud en situaciones limitadas. Por ejemplo, no podrá revisar o copiar las notas de psicoterapia, la información recopilada con anticipación razonable o para ser usada en una acción o un procedimiento civil, penal o administrativo, así como cierta Información médica protegida definida por la ley. En algunas circunstancias, es posible que tenga derecho a solicitar que un profesional autorizado de la atención médica revise esta decisión. La persona que realice la revisión no será la misma persona que

inicialmente rechazó su solicitud. Respetaremos la decisión tomada en la revisión. Comuníquese con el oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación si tiene alguna duda sobre el acceso a su Información médica protegida.

### **Derecho a solicitar restricciones**

Puede solicitar que no utilicemos ni divulguemos secciones de su Información médica protegida para tratamientos, pagos u operaciones de atención médica. También puede solicitar que secciones de su Información médica protegida no se divulguen a familiares, parientes, amigos u otras personas que puedan estar involucradas en su atención, o bien en las notificaciones o en los esfuerzos de socorro en caso de desastre, según lo descrito en esta Notificación. Su solicitud debe mencionar las restricciones específicas solicitadas, así como las personas a las que desea que se apliquen dichas restricciones.

### ***Hanger Clinic no está obligado a aceptar una restricción que haya solicitado.***

Si aceptamos una restricción solicitada, no podremos utilizar ni divulgar su Información médica protegida en contravención de dicha restricción, a menos que sea necesario para brindar un tratamiento de emergencia. Puede solicitar una restricción, a menos que se necesite para brindar un tratamiento de emergencia. Para solicitar una restricción, puede enviar una solicitud escrita al oficial de privacidad de la oficina en donde le proporcionamos servicios de atención médica, o al oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación.

### **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales**

Puede solicitar que nos comuniquemos con usted a través de medios alternativos o en un lugar alternativo. No le preguntaremos los motivos por los que realiza esta solicitud. Intentaremos cumplir con las solicitudes razonables en la medida de lo posible. Para solicitar esto, puede enviar una solicitud escrita al oficial de privacidad de la oficina en donde le proporcionamos servicios de atención médica, o al oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación.

### **Derecho a solicitar una modificación**

Puede solicitar una modificación en la Información médica protegida incluida en sus registros médicos y de facturación y en cualquier otro registro que Hanger Clinic utilice para tomar decisiones respecto a usted, mientras conservemos la Información médica protegida. Para solicitar una modificación, debe enviar una solicitud escrita al oficial de privacidad de la oficina en donde le proporcionamos servicios de atención médica, o al oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación; en el documento, debe incluir los motivos que fundamenten su solicitud.

Podremos rechazar cualquier solicitud que no se presente por escrito o que no exponga un motivo que fundamente la solicitud.

Podremos rechazar su solicitud para modificar información que cumpla con las siguientes características:

- 1) No haya sido creada por nosotros, a menos que la persona que haya creado la información no esté disponible para realizar la modificación.
- 2) No es parte de la Información médica protegida que conservamos o que otros conservan para nosotros.
- 3) No es parte de la información que usted podría revisar o copiar.

Si rechazamos su solicitud para realizar una modificación, informaremos nuestra decisión por escrito y expondremos los motivos del rechazo. Tiene derecho a presentar una declaración escrita de desacuerdo con

nosotros. Podremos preparar una refutación de su declaración y le proporcionaremos una copia de dicha refutación. Comuníquese con el oficial de privacidad de la oficina en donde le proporcionamos servicios de atención médica, o el oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación.

### **Derecho a acceder al registro de divulgaciones**

Este derecho solo se aplica para las divulgaciones que no tengan fines de tratamientos, pagos u operaciones de atención médica según lo descrito en esta Notificación de prácticas relacionadas con la privacidad. También excluye los siguientes casos: (1) divulgaciones a usted, (2) divulgaciones a sus familiares, parientes, amigos u otras personas que puedan estar involucradas en su atención, o bien en las notificaciones o en los esfuerzos de socorro en caso de desastre, (3) divulgaciones con fines relacionados con la inteligencia o la seguridad nacional, (4) divulgaciones a instituciones correccionales u oficiales del orden público, (5) divulgaciones que se realizaron antes del 13 de abril de 2002, (6) divulgaciones inherentes a un uso o una divulgación permitidos u obligatorios, según lo descrito en esta Notificación, y (7) divulgaciones que se hayan hecho conforme a una autorización. Este derecho a recibir un registro de divulgaciones está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones. Para solicitar un registro de divulgaciones, debe enviar una solicitud escrita al oficial de privacidad de la oficina en donde le proporcionamos servicios de atención médica, o al oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación. Debe especificar un período de tiempo, el cual no puede ser superior a seis años a partir de la fecha de la solicitud y no puede incluir ninguna fecha anterior al 14 de abril de 2003. Puede solicitar un plazo más corto. La solicitud debe incluir el formato en el que desea recibir la lista (es decir, en papel, etc.). Tiene derecho a realizar una solicitud gratuita dentro de un período de 12 meses, pero podremos cobrarle un cargo por las solicitudes adicionales que realice en ese mismo período. Le notificaremos acerca de los cargos que deberá abonar, y usted tendrá la posibilidad de retirar o modificar su solicitud por escrito antes de incurrir en esos cargos.

### **Derecho a obtener una copia impresa de esta Notificación**

Tiene derecho a obtener una copia impresa de esta Notificación. Está autorizado a recibir una copia impresa de esta Notificación aun si aceptó recibir esta Notificación de forma electrónica. Para obtener una copia impresa de esta Notificación, puede solicitar una copia a su médico clínico durante la próxima cita, solicitar por escrito una copia impresa al oficial de privacidad de Hanger Clinic a la dirección mencionada a continuación, o solicitar una copia impresa por correo electrónico a [Legal@hanger.com](mailto:Legal@hanger.com).

### **QUEJAS**

Puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos

Puede presentar una queja por escrito ante nosotros o comunicarse por teléfono con el oficial de privacidad de Hanger Clinic.

Hanger Clinic  
Attn: HIPAA Privacy Officer  
10910 Domain Drive Suite 300  
Austin, TX 78758-7807  
Línea telefónica gratuita: 1.877.4HANGER

Puede comunicarse con el oficial de privacidad de Hanger Clinic si desea obtener más información sobre el proceso de quejas o información adicional sobre alguna otra cuestión incluida en esta Notificación.



No tomaremos represalias contra usted de ninguna manera por haber presentado una queja, ya sea ante nosotros o ante el Secretario.

*Esta Notificación está vigente en su totalidad desde febrero de 2017.*